



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRÍCULA DEL CURSO ACADÉMICO 2023-2024
FASE 3**

Revisada su Resolución, de 2 de octubre de 2023, de las solicitudes de **cambio de modalidad de matrícula** para el Curso Académico 2023-2024, correspondientes a la Fase 3 (Registro de Salida Nº 787, de 3 de octubre de 2023, en aplicación del *Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva*, Art. 5.3 (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2021); y del *Reglamento de Permanencia y Progreso en las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster* de la Universidad de Huelva, Arts. 2 a 4 (aprobado por acuerdo de Consejo Social de 23 de septiembre de 2016, la Comisión de Docencia y Ordenación Académica de esta Escuela Técnica Superior de Ingeniería HA RESUELTO proceder a la corrección de errores detectados y a incluir en la misma la solicitud que faltaba (Adenda), en los siguientes términos:

Donde dice:

GRADO EN ING. INFORMÁTICA	BM0519870	COMPLETO	FAVORABLE	4
---------------------------	-----------	----------	-----------	---

Debe decir:

MÁSTER EN ING. INFORMÁTICA	BM0519870	COMPLETO	FAVORABLE	4
----------------------------	-----------	----------	-----------	---

Donde dice:

MÁSTER EN ING. DE MINAS	48906450	PARCIAL	FAVORABLE	1
-------------------------	----------	---------	-----------	---

Debe decir:

MÁSTER EN ING. DE MONTES	48906450	PARCIAL	FAVORABLE	1
--------------------------	----------	---------	-----------	---

Adenda:

TITULACIÓN	DNI	Modalidad de matrícula solicitada	RESOLUCIÓN	Motivación	Nº
GRADO EN ING. AGRICOLA	44247100	PARCIAL	FAVORABLE		15

En aplicación del *Calendario para la Resolución de Solicitudes de Cambio de Modalidad de Matrícula del Curso 2023/2024*, aprobado por el Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, el 13 de julio de 2023, que se encuentra publicado en la página de la Web de dicho Centro (<http://www.uhu.es/etsi/secretaria/resolucion-cambio-modalidad-matricula/>), como medio de notificación de la presente Resolución, se procede a su publicación en dicha página Web.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva o ante Sr. Director de esta Escuela Técnica Superior de Ingeniería, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Huelva, a 3 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo.: Salvador Pérez Litrán .



Campus Universitario de El Carmen (Huelva)
Tel.: 959 21 73 13
email: tonio@uhu.es
www.uhu.es/etsi

uhu.es

Código Seguro De Verificación	+H0kTwPAE88yeb5HmZozHw==	Fecha	03/10/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Salvador Perez Litrán				
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+H0kTwPAE88yeb5HmZozHw=	Página	1/1		